



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.5: "NOTA DE FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR EL ABOG. RICARDO ARTURO CASTRO, DIRECTOR NACIONAL DE LA AGENCIA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ATIC), MINISTERIO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE PROPORCIONE ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL RNP": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 05 de enero del año 2015, suscrita por el Abogado **RICARDO ARTURO CASTRO**, Director Nacional de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Ministerio Público; mediante la cual manifiesta que: El ministerio Público en afán y obligación de combatir la delincuencia en todas sus modalidades, de manera expedita ha implementado la creación de un Departamento de Análisis de Investigación, mismo que debe contar de manera centralizada con todas las medidas de seguridad requeridas para dotar a los Fiscales e investigadores a su cargo, la información necesaria para fines de investigación criminal urgente. Por lo que requieren la colaboración del RNP, en el sentido de obtener información relacionada con el registro de la cartera de clientes y su información personal que incluya el campo de nombre, dirección, teléfono etc. Específicamente solicitan: 1) Pines y contraseñas oficialmente autorizadas por el Registro Nacional de las Personas, para que el Jefe de Análisis pueda acceder de forma remota. 2) Obtener la base de datos que el Registro Nacional de las Personas tenga en su programa de búsqueda (esto para solventar la ausencia de acceso remoto en caso de falta de energía y otros percances no previsibles), misma que deberá poderse actualizar mediante



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

el personal que como enlace el RNP nombre. La información solicitada deberá ser coordinada con los análisis del Departamento de Análisis de la ATIC Señora Karla Patricia García Canales (Identidad No. 0801-1987-11879) Cel. 9825-8039, Señora Gabriela Paola Maldonado Pinzón (Identidad No. 0801-1982-13476) Cel. 9631-2649.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Trasladar la nota de fecha 05 de enero del año 2015, suscrita por el Abogado **RICARDO ARTURO CASTRO**, Director Nacional de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Ministerio Público, mediante la cual solicita al RNP, colaboración en el sentido de que esta Institución le proporcione acceso a la Base de Datos del RNP, al Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Martínez Lozano, a efecto de que coordine lo solicitado con la ATIC.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

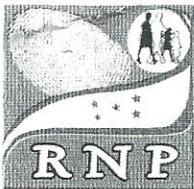
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero de 2015

Página 2 de 2

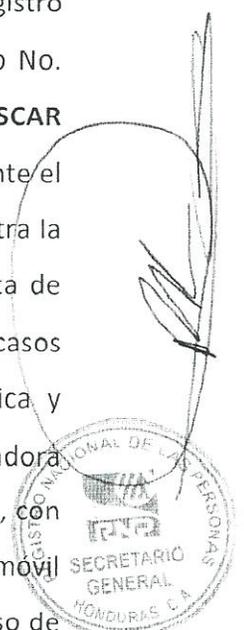
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.6: "OFICIO No. FGR-093-2014 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR EL ABOG. OSCAR FERNANDO CHINCHILLA B. FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INSTALE EN LA OFICINA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, SISTEMA DE CONSULTA DE PADRONES FOTOGRAFICOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. FGR-093-2014, de fecha 05 de febrero del año 2015, suscrito por el Abogado **OSCAR FERNANDO CHINCHILLA B.** Fiscal General de la República, Ministerio Público; mediante el cual solicita colaboración al RNP, en el sentido de instalar en la Fiscalía Especial Contra la Corrupción, con sede en la Oficina Regional de San Pedro Sula, sistema de consulta de Padrones Fotográficos, con el propósito de agilizar las diligencias de investigación de casos que se conocen en aquella oficina. Señala que dicho sistema será utilizado única y exclusivamente por la Agente de Tribunales Elizabeth Rodríguez Valladares, Coordinadora de la Fiscalía Especial de Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP), con Tarjeta de Identidad No. 0801-1968-16850, e-mail: elizabeth1hn@yahoo.com, móvil 9679-6342.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Trasladar el Oficio No. FGR-093-2014 de fecha 05 de febrero del año 2015, suscrito por el Abogado **OSCAR FERNANDO CHINCHILLA B.** Fiscal General de la República, Ministerio Público, mediante el cual solicita al RNP, colaboración en el sentido de que se instale en la Oficina



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero de 2015

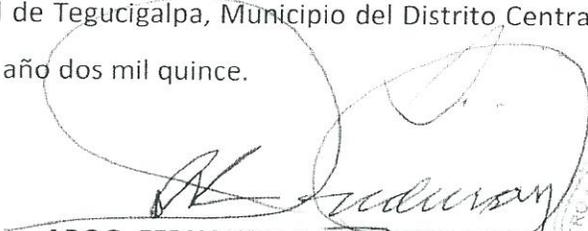
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

Regional de San Pedro Sula, sistema de consulta de Padrones Fotográficos, al Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Martínez Lozano, a efecto de que coordine lo solicitado con la Fiscalía Especial de Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP).- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.7: "SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL PUNTO DE ACTA 5.6.1 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTORIO APROBÓ EL TRASLADO DE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA GIRÓN, AL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota, suscrita por los empleados: Abogada Astrid Bustillo de Villars, Inspectora General del RNP, Licenciada Lesnid Marisela Cárdenas, Subinspectora General del RNP, Abogada Sandra Lizeth Raudales, Agente de Inspectoría, Abogada Nora Audelina Posadas, Agente de Inspectoría, Abogado Dario Eliezer Cáceres, Agente de Inspectoría General y la Señora Miriam Gómez, Secretaria de Inspectoría General; mediante la cual manifiestan a los miembros del Directorio del RNP: que reconsideren el punto de acta 5.6.1, de fecha 11 de febrero del año 2015, donde ordena el traslado de la compañera María Magdalena Girón, de esa Inspectoría General al Departamento de Archivo Central, en virtud de que el trabajo que realiza la Señora Girón lo efectúa con responsabilidad y eficacia, siendo una empleada muy diligente que la mayoría de veces pone dinero de su bolsa para pagar fotocopias de los folios que solicitan al Archivo Central, así como el pago de taxis para hacer su trabajo a las oficinas del PIN, Archivo Central y otras Instituciones del Estado, ya que carecen de vehículo, asimismo es una empleada que sin ser aseadora les mantiene muy limpias sus oficinas, por lo que expresan que les sorprende el traslado sin haberles consultado; manifiestan también que cualquier problema de índole personal que tengan con ella, que el Directorio lo resuelva pero no entorpeciendo su trabajo, por lo que esperan una respuesta en apego a derecho y respeto a los derechos humanos y laborales.- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

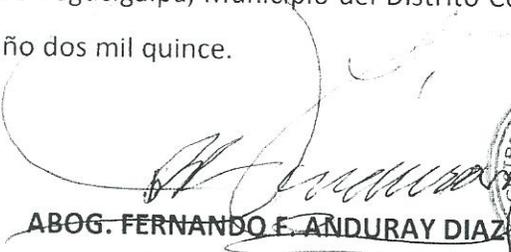
Dirección:	Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Declarar sin lugar la reconsideración de traslado a favor de la empleada María Magdalena Girón, suscrita por los empleados: Abogada Astrid Bustillo de Villars, Inspectora General del RNP, Licenciada Lesnid Marisela Cárdenas, Subinspectora General del RNP, Abogada Sandra Lizeth Raudales, Agente de Inspectoría, Abogada Nora Audelina Posadas, Agente de Inspectoría, Abogado Dario Eliezer Cáceres, Agente de Inspectoría General y la Señora Miriam Gómez, Secretaria de Inspectoría General. 2) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que realice lo siguiente: a) Audiencia de descargo a los empleados Abogada Astrid Bustillo de Villars, Inspectora General del RNP, Licenciada Lesnid Marisela Cárdenas, Subinspectora General del RNP, Abogada Sandra Lizeth Raudales, Agente de Inspectoría, Abogada Nora Audelina Posadas, Agente de Inspectoría, Abogado Dario Eliezer Cáceres, Agente de Inspectoría General y la Señora Miriam Gómez, Secretaria de Inspectoría General, por hacer acusaciones de intereses personales del Directorio en el traslado de la Señora María Magdalena Girón del Departamento de Inspectoría General al Departamento de Archivo Central. b) Que señalen cuáles son las obligaciones legales del Directorio para consultarles a los empleados de la Inspectoría antes ó después de tomar decisiones.- c) Que expliquen en qué sentido el Directorio les ha entorpecido su trabajo.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos e Inspectoría General interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General

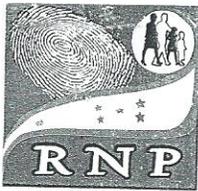


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-4427	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:			

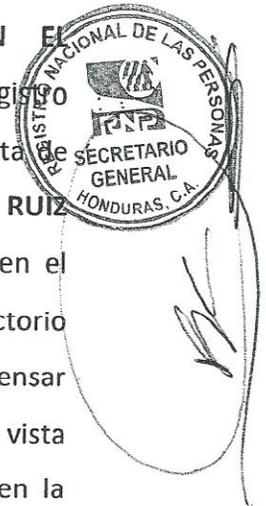
Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero de 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.8: "SOLICITUD PARA GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA COMPENSAR CON DINERO LAS VACACIONES NO GOZADAS DE LA SEÑORA KENIA JOHANY RUIZ CARDONA, SECRETARIA III, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL, FUNCIONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 13 de febrero del año 2015, suscrita por la empleada **KENIA JOHANY RUIZ CARDONA**, Secretaria III, dependiente de la Secretaría General, funcionalmente en el Departamento de Administración, mediante la cual solicita a los Miembros del Directorio gestionar ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, autorización para compensar con dinero sus vacaciones no gozadas, las cuales corresponden a dos períodos, en vista que en el Departamento de Administración hay exceso de trabajo y no hay quien la sustituya.- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la solicitud de fecha 13 de febrero del año 2015, suscrita por la empleada **KENIA JOHANY RUIZ CARDONA**, Secretaria III, dependiente de la Secretaría General, funcionalmente en el Departamento de Administración, mediante la cual solicita se gestione ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, autorización para compensar con dinero sus vacaciones no gozadas.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Administración General y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

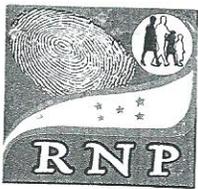
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

2221-5520

2221-5522

2221-4436

2221-5512

2221-4427

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero de 2015

Página 2 de 2

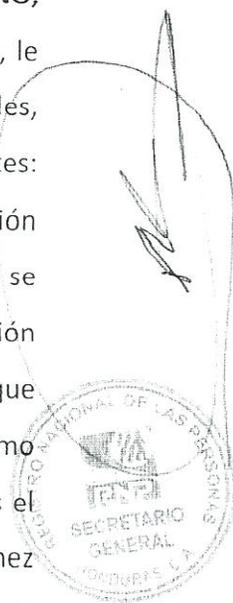
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.10: "NOTA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR EL INGENIERO MIGUEL ANTONIO LANZA PINO, ADMINISTRADOR GENERAL DEL RNP, MEDIANTE LA CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 16 de febrero del año 2015, suscrita por el Ingeniero **MIGUEL ANTONIO LANZA PINO**, Administrador General del RNP, mediante la cual manifiesta que en fechas anteriores, le solicitó a la Subdirección Administrativa, la creación de la Unidad de Servicios Generales, esto debido a la necesidad de brindar mejor atención y manejo de las áreas siguientes: transporte, aseo, vigilancia, fotocopiado y mantenimiento. Expresando la Subdirección Administrativa su visto bueno, recomendando que para este año (2015) la persona que se designe como Jefe, deberá tomar posesión de su cargo a partir de la fecha de aprobación y a la espera de la nueva formulación presupuestaria para el cargo. Por lo que solicita que se apruebe la creación de esta Unidad, la cual ya se encuentra incluida en el último organigrama del Manual de Procesos Administrativos del año 2013. Menciona además el Ingeniero Lanza, que se propone como Jefe de esta Unidad al Señor Erick Amed Quiñonez Zepeda, quien actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo I, mismo que actualmente se encuentra cursando la última clase de Licenciatura en Mercadotecnia, realizando también su proyecto de graduación.- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Aprobar la creación de la Unidad de Servicios Generales del RNP,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

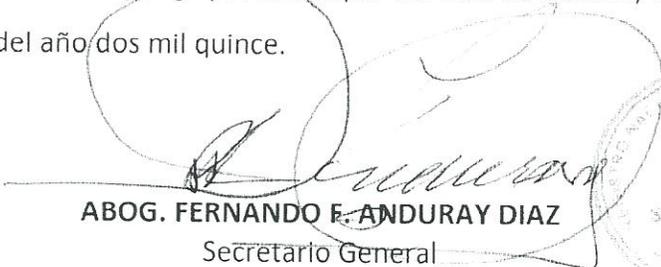
Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

que funcionalmente estará bajo la coordinación del TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, Subdirector Administrativo, quien deberá armar la estructura de esta Unidad y posteriormente presentarla ante los Miembros del Directorio en la próxima Sesión Ordinaria.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y al Departamento de Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazan

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.11: "OFICIO No. 308-DRH-15, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO HUMBERTO SANCHEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE MODIFIQUE EL PUNTO DE ACTA 6.15 DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2015, EMITIDO POR EL DIRECTORIO DEL RNP, SOLAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SEÑORA KAREN YARIXA ORTIZ RIVAS": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 308-DRH-15, de fecha 13 de febrero del año 2015, suscrito por el Abogado **HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA**, el cual informa a los Miembros del Directorio del RNP, que mediante Punto de Acta 6.15 de fecha 21 de enero del año 2015, el Directorio resolvió nombrar interinamente a la Señora **KAREN YARIXA ORTIZ RIVAS**, para desempeñarse en el cargo de Registradora Civil Auxiliar 1.3, del Municipio de San Jorge, Departamento de Ocotepeque, por el período comprendido del 02 de febrero al 01 de abril del año 2015, devengando un sueldo mensual de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,000.00)**. En vista que la Señora Ortiz Rivas, se presentó a realizar sus trámites administrativos de apertura de expediente laboral; solicita se haga la modificación de efectividad del nombramiento por el período comprendido del 16 de febrero al 15 de abril del año 2015.- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Modificar únicamente en cuanto a la fecha de efectividad el Punto de Acta No. 6.15, de fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, mediante el cual se nombró interinamente en



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Premsa y Protocolo:	2221-4427		

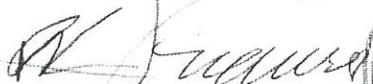
Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

el cargo de Registradora Civil Auxiliar 1.3, del Municipio de San Jorge, Departamento de Ocotepeque, a la Señora **KAREN YARIXA ORTIZ RIVAS**, por el período comprendido del 02 de febrero al 01 de abril del año 2015; de tal forma que la verdadera fecha de inicio del nombramiento interino será por el período comprendido del 16 de febrero al 15 de abril del año 2015, fecha en la que se presentó la nombrada a realizar el trámite administrativo para efectos de modificación del nombramiento interino, al Departamento de Recursos Humanos. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al Registro Civil Municipal de San Jorge, Departamento de Ocotepeque para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prvusa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 23 de febrero 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.12: "OFICIO No. 421-DRH-15, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO HUMBERTO SANCHEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL DIRECTORIO LA CAPTURA POLICIAL DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS LOPEZ BARAHONA, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 2.3, DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL DE COLOHETE, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 421-DRH-15, de fecha 19 de febrero del año 2015, suscrito por el Abogado **HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA**, mediante el cual informa a los Miembros del Directorio que el Señor **MANUEL DE JESUS LÓPEZ BARAHONA**, Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de San Manuel de Colohete, Departamento de Lempira, fue detenido el día miércoles 18 de febrero 2015, por la Policía Nacional en atención a orden de captura librada en su contra.- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que proceda a realizar los trámites correspondientes conforme al Código del Trabajo, en el caso del Señor **MANUEL DE JESUS LÓPEZ BARAHONA**, Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de San Manuel de Colohete, Departamento de Lempira, quien fue detenido por la Policía Nacional el día miércoles 18 de febrero del año 2015, en atención a orden de captura librada en su contra.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al Registro Civil Municipal



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5820	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5822	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

de San Manuel de Colohete, Departamento de Lempira para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

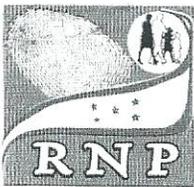
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 2 de 2

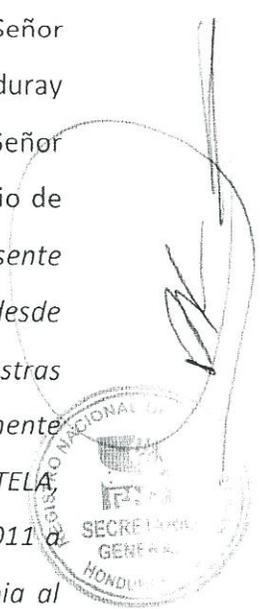
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.13: "NOTA DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR EL SEÑOR ANGEL AUGUSTO PACHECO VARGAS, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 3.3, DEL MUNICIPIO DE ESPARTA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA CANTIDAD DE L. 75,000.00, PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE ESPARTA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 05 de febrero del año 2015, suscrita por el Señor **ANGEL AUGUSTO PACHECO VARGAS**, Registrador Civil Municipal 3.3, del Municipio de Esparta, Departamento de Atlántida, y que literalmente dice: *"Por medio de la presente quiero darle a conocer o informarle acerca de las gestiones que he estado realizando desde el 2011 que se logró conseguir un solar para la construcción del local propio de nuestras oficinas en este Municipio. El solar fue donado por la Municipalidad, inmediatamente solicité las escrituras públicas, y lo inscribí en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN TELA ATLANTIDA. Quedó inscrito en matrícula No. 758149 asiento No. 1 el 06 de mayo 2011 a favor del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. En ese entonces se le envió copia al Director General y Subdirector Técnico Gerardo Martínez. En el 2012 formé un comité pro-construcción con el apoyo de algunos amigos y comenzamos a hacer algunas actividades, el 2013 con lo que teníamos recaudado empezamos la construcción, se logró levantar el local y ponerle techo con ayuda de L. 130,000.00 de parte de la Municipalidad en material y el Comité para pago de relleno y mano de obra, paramos la construcción en mayo de ese año porque se nos terminó el presupuesto. En esa fecha también informé al Directorio de*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

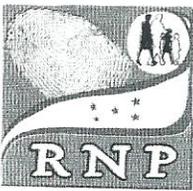
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5520	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

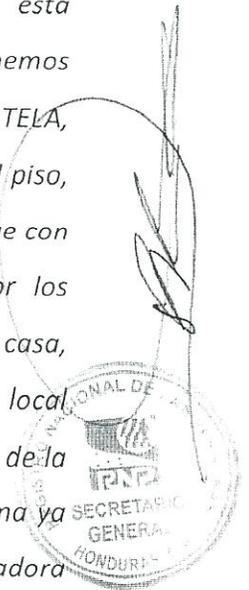
Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

los avances y envié fotografías pero hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta. Continuamos con las actividades y aunque no teníamos lo suficiente, el mes pasado continuamos con la construcción a raíz que la dueña de la casa que ocupábamos no quiso renovar contrato para este año 2015 y nos comunicó que se le adeuda el pago de 16 meses de alquiler, tampoco se ha cancelado la energía eléctrica desde que se hizo cambio de contador a favor del RNP. Estuve reunido con la Corporación y logré que me hicieron otro desembolso por L. 150,000.00 este año, con eso hemos estado trabajando, envió fotos del avance, ya que repellamos, pulimos, se pusieron los balcones, sistema eléctrico, esta semana se termina el cielo raso de la parte de adentro porque para afuera ya no tenemos presupuesto, he hecho solicitudes y por parte de la Fundación CEPUDO de TELA, ATLANTIDA nos van a venir a pintar cuando esté terminado. Solo nos faltaría para el piso, puertas, ventanas y para la parte del corredor de afuera piso y cielo raso, creemos que con un presupuesto de L. 75,000.00 quedaría adecuado para poder mudarnos. Por los momentos el Comité le va a pagar en efectivo enero y febrero a la dueña de la casa, compromiso que se hizo para poder quedarnos, los inconvenientes para buscar otro local son: una que no se encuentran adecuados, otra no sabríamos a qué distancia estaría de la torre para el internet y la otra sería si vendrían pronto los técnicos a mover el sistema ya que desde noviembre los estamos esperando que nos vengan a reparar una computadora dañada de las tres que tenemos y ni AMAURI de la Ceiba ni DONAL OCHOA de San Pedro lo hacen, el local nuevo está a media cuadra de donde estamos, los de Tigo dejaron ya el cable de la fibra óptica para que alcanzara al nuevo local, hice gestiones y se logró que la Junta de Agua nos diera el pegue totalmente gratis y el servicio igual gratis, no pagaremos agua, en diciembre del año pasado informé a Administración todo al respecto, además envié de nuevo fotografías de cómo estaba el local por medio de don Rogelio Padilla, que prometió gestionar, he hablado muchas veces y se lo he mencionado a la Abogada Gloria



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 2 de 3

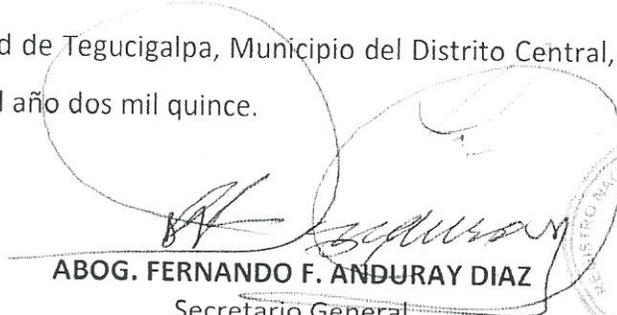
TRA



Registro Nacional de las Personas

del Proyecto pero nadie se pronuncia, bueno esperando que la Institución tome parte de este Proyecto tan importante y se proyecte lo antes posible por los inconvenientes".- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Aprobar el desembolso por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 75,000.00)**, para financiar los trabajos finales de construcción del nuevo local donde funcionará el Registro Civil Municipal de Esparta, Departamento de Atlántida, el cual fue donado por la Municipalidad de Esparta. 2) Ordenar a los Departamentos de Administración General y Pagaduría Especial a efecto de que procedan a realizar el desembolso aprobado en el numeral anterior, observando todos los procedimientos de Ley; el cual será financiado con los Fondos Propios de la Institución.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5511	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 3 de 3

TRA